

PUNTA DELGADA, 10 de mayo de 2010.

NUN. 0681 / (SECCIÓN "B") VISTOS: El Presupuesto Municipal para el año 2010; el Reglamento de Becas I. Municipalidad de San Gregorio aprobado por el Concejo Municipal a través del acuerdo N° 87 adoptado en sesión ordinaria N° 104, según consta en Acta N° 113 de fecha 14.04.99, y por D.A. N° 337 del 15.04.99, modificado por D.A. N° 1525 de fecha 15.12.2000; modificado por el D. A. N° 0591 de fecha 26.04.2010; la Providencia N° 9-53 a través del cual se otorga becas a los alumnos propuestos en el Acta N° 1 de fecha 06.05.2010 de la Comisión Comunal de Becas Municipales; las atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 30.04.2010.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, durante el año 2010, la "BECA I. MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO" a los alumnos que se individualizan, dinero destinado a solventar gastos de estudios.

NOMBRE COMPLETO	CURSO	ESTABLECIMIENTO	LUGAR	MONTO BECA \$
-----------------	-------	-----------------	-------	---------------

EDUCACIÓN MEDIA:

1. Hellen Nicole Andrade Douglas	1°	Inst. Sagrada Familia	Punta Arenas	30.000.-
2. Isabel Barría Cárcamo	1°	Liceo Polivalente	Punta Arenas	30.000.-
3. Miguel Barría Cárcamo	3°	Liceo María Behety	Punta Arenas	30.000.-
4. Belén Burgos Vargas	4°	Inst. Sagrada Familia	Punta Arenas	30.000.-

EDUCACIÓN SUPERIOR TECNICA:

1. José Loch Uribe	1°	Escuela Investigaciones	Punta Arenas	50.000.-
2. Mary Anne Andrade Douglas	1°	INACAP	Punta Arenas	50.000.-
3. Javier Gómez Ebner	1°	Santo Tomas	Punta Arenas	50.000.-

EDUCACIÓN SUPERIOR:

3. Claudia González Hernández	4°	U. de Magallanes	Punta Arenas	80.000.-
4. Daniela Hernández Vargas	5°	U. de Magallanes	Punta Arenas	80.000.-
5. Sergio Barría Hernández	5°	U. de La Frontera	Temuco	80.000.-
6. Carmen Ojeda Sánchez	3°	U. de Chile	Santiago	80.000.-
7. Valeska Oyarzo Igor	1°	U. del Mar	Punta Arenas	80.000.-

2.- Procédase, por la Dirección de Adm. y Finanzas de la I. Municipalidad de San Gregorio a cancelar el monto de las Becas a los alumnos beneficiarios en forma retroactiva desde el mes de marzo del 2010.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO



VIVIANNE PETERSEN MANRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARMEN BARRIENTOS MANSILLA
ALCALDESA (S)